

001/3910/2007



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo **07 ABR. 2008**

VISTO: que se encuentra vencido el mandato de los representantes de los productores ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, a propuesta de Cooperativas Agrarias Federadas, Comisión Nacional de Fomento Rural y la Federación Uruguaya de Centros Regionales de Experimentación Agrícola

RESULTANDO: I) El Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca convocó a dichas gremiales, a los efectos de la designación correspondiente, no arribándose a un consenso por parte de las mismas al respecto;

CONSIDERANDO: I) el decreto N° 266/994, de fecha 8 de junio de 1994, establece que cuando no exista consenso entre las agremiaciones de productores en relación a las propuestas de representantes para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del Art. 5° de la ley N° 16.065, de 6 de octubre de 1989, el mismo será propuesto por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, entre los candidatos indicados por las gremiales;

II) conveniente, por tanto, proceder a la designación del representante de Cooperativas Agrarias Federadas, Comisión Nacional de Fomento Rural y Federación Uruguaya de Centros Regionales de Experimentación Agrícola, en base a la propuesta formulada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, entre los candidatos indicados por las gremiales;

ATENTO: a lo preceptuado por el literal b) del Art. 5° de la ley N° 16.065, de fecha 6 de octubre de 1989 y el decreto N° 266/994, de 8 de junio de 1994,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse, por un período de tres años al Ing.Agr. Rodolfo M.Irigoyen y al Ing.Agr.Mario Costa, para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), en calidad de miembros titular y alterno respectivamente, en representación de los productores de Cooperativas Agrarias Federadas, Comisión Nacional de Fomento Rural y Federación Uruguaya de Centros Regionales de Experimentación Agrícola.

2º) Por el Ministerio Agricultura y Pesca comuníquese a las gremiales correspondientes y con las constancias de estilo archívese

Agar

Galaceo Terrey
Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República